



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de mayo de 2005

RES. N° 327 /2005

VISTO:

La Actuación N° 5780/05 y la Res. CM. N° 174/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida actuación, la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, eleva la presentación de la Dra. Nidia Karina Cicero, Secretaria del mencionado juzgado, mediante la cual solicita se deje sin efecto a partir del día 2 de mayo de 2005 inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, otorgada mediante Res. CM. N° 174/05, para los días 22 de marzo al 22 de mayo.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por la Dra. Petrella, corresponde dejar sin efecto a partir del día 2 de mayo de 2005 la licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Tener por concluido a la Dra. Nidia Karina Cicero, Secretaria en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. CM. N° 174/05, a partir del día 2 de mayo de 2005.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 327 /2005

Carla Cavaliere

María Magaléna Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbin

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria